



Expediente num. 196/2019

Pliego de Prescripciones Técnicas

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Contrato de Asistencia y defensa letrada del Ayuntamiento de Monóvar

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y DEFENSA LETRADA DEL AYUNTAMIENTO DE MONÓVAR

1 – OBJETO

Es objeto del contrato de servicios a adjudicar a través del presente contrato la asistencia y defensa letrada del Ayuntamiento de Monóvar.

2.- DESCRIPCIÓN

1.-Asesoramiento legal en la materia objeto del contrato, cuando sea requerido para ello a petición del Alcalde o los concejales.

2.-Elaboración de informes en procedimientos administrativos que se hayan establecido en el contrato.

3.-Representación y defensa letrada del Ayuntamiento.

3 – CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se establece como condición especial de ejecución del contrato, la obligación de velar por la igualdad entre hombres y mujeres en el supuesto de proceder a la subcontratación de parte de las prestaciones objeto del contrato, de acuerdo con el art. 202 LCSP.

4 – DURACIÓN

El **plazo de ejecución** del contrato será de dos años prorrogable dos veces por un año cada una (2+1+1) salvo manifestación expresa, por parte de cualquiera de las partes, con un plazo mínimo de dos meses con respecto a la fecha de expiración.

El inicio de la vigencia del contrato será la fecha de formalización del contrato.



6 – PRECIO DEL CONTRATO

El **Presupuesto base de licitación** del contrato en el tiempo de duración del mismo es de 19.000 euros anuales IVA incluido.

El **valor estimado del contrato** asciende a la cuantía de 62.810 euros (IVA excluido). Calculado 15.702,5 anual por cuatro años de contrato (IVA excluido), incluidas las prórrogas.

En el precio del contrato se incluyen los gastos por desplazamientos, dietas y manutención consecuencia de las funciones de asistencia letrada. Las retribuciones de los Procuradores no se incluyen en el contrato, siendo asumidas por el Ayuntamiento.

En Monóvar, en la fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ANEXO I – CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

I.1 – Criterios sujetos a un juicio de valor o de ponderación no sujeta a fórmulas — hasta 40 puntos

Se presentará una Memoria, en la que se deje constancia del vehículo



propuesto (marca y modelo), donde se incluyan todas las características, que como mínimo deberán respetar el contenido básico de este Pliego.

Se valorarán los incrementos de las características del vehículo, ya generales, ya en relación con las especificaciones del vehículo policial. Entre otros, el incremento de cilindrada y potencia, la mejora ambiental del vehículo (que se oferte vehículo híbrido, sea gasolina o híbrido), mampara policial (kit de detenidos), kit de cámara o kit de señales, mejoras en el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, etc.

No se podrá hacer ningún tipo de referencia a los criterios objetivos o sujetos a fórmulas.

I.1 – Criterios objetivos o sujetos a fórmulas — hasta 40 puntos

1 – Precio de licitación. (25 puntos)

Se asignará la máxima puntuación a la oferta que presente el precio más bajo, y 0 puntos a la oferta que no introduzca ninguna baja sobre el tipo de licitación. El resto de ofertas se calcularán de la siguiente manera:

$$\text{Puntuación} = P_{\min} / P_i \times 25$$

Siendo:

P_i : Precio de licitación (sin IVA) de la oferta i .

P_{\min} : Precio mínimo de licitación de todas las ofertas presentadas.

2 – Aumento del kilometraje anual. (15 puntos en total)

Se asignará la máxima puntuación a la oferta que presente el precio más bajo, y 0 puntos a la oferta que no introduzca ninguna baja sobre el tipo de licitación. El resto de ofertas se calcularán de la siguiente manera:

$$\text{Puntuación} = K_i / K_{\max} \times 15$$

Siendo:

K_i : Kilometraje ofertado (debe ser igual o mayor al mínimo 40.000 km/año).

K_{\max} : Kilometraje máximo de licitación de todas las ofertas presentadas.

3 – Importes a pagar por exceso del kilometraje anual. (10 puntos)

Se asignará la máxima puntuación a la oferta que presente el precio más bajo, y 0 puntos a la oferta que no introduzca ninguna baja sobre el tipo de licitación. El resto de ofertas se calcularán de la siguiente manera:

$$\text{Puntuación} = P_{\min} / P_i \times 10$$

Siendo:

P_{\min} : Precio mínimo de licitación de todas las ofertas presentadas.



Pi: Precio de licitación (sin IVA) de la oferta i.

4 – Importes a cobrar por defecto del kilometraje anual. (10 puntos)

Se asignará la máxima puntuación a la oferta que presente el precio más bajo, y 0 puntos a la oferta que no introduzca ninguna baja sobre el tipo de licitación. El resto de ofertas se calcularán de la siguiente manera:

Puntuación = $P_{min} / P_i \times 10$

Siendo:

Pmin: Precio mínimo de licitación de todas las ofertas presentadas.

Pi: Precio de licitación (sin IVA) de la oferta i.